

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0066-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4685-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 014-2019-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 0057-2019-UNHEVAL-UA, con el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimiento adjunta el Oficio N° 0064-2019-UA-SUPyC/UNHEVAL, del Jefe de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, quien de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece en el numeral 6.1. *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. (...).* Asimismo, se indica en el numeral 6.3. *La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Y en el numeral 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".* En tal sentido, en cumplimiento de la normatividad, remite el formato del Plan Anual de Contrataciones 2019 para su aprobación mediante acto resolutorio, para luego proceder a su publicación en el SEACE;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0440-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el *Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, presentado por la Dirección General de Administración, conforme se detalla en el anexo de tres (03) folios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UA-SUPyC-Archivo